



Municipio de la Municipalidad
de Buin

BUIN, 15 ABR 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 859/

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N° 44172 de fecha 12 de marzo 2021, de Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 18 de marzo de 2021, se requiere la compra de Bancas y escaños modulares para Parque Nuevo Buin.
2. Que, por decreto alcaldicio 723 del 22 de marzo de 2021, entre las fechas 23 al 29 de Marzo de 2021, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-18-1121.
3. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de presupuesto de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 215.31.02.004.012.001, centro de costo 28.01.02. fondos propios, denominada "Mejoramiento y Recuperación Integral de Espacios Públicos Diversos Sectores 2021", por un monto de \$5.100.000.- para dar curso a la solicitud de estos.
4. Que, la oferta presentada por los proveedores CITTA URBANA SPA; SOC. INDUSTRIAL COMERCIAL Y DE INVERSIONES BASELLI S.A., se encuentra dentro del presupuesto disponible para esta compra.
5. Que los proveedores INMOBILIARIA INNOVA SPA; COMERCIAL FELP SPA, VIVEROS TERRANOVA COMPAÑIA LTDA., exceden el presupuesto disponible por lo tanto quedan fuera de Bases de Licitación.
6. Que, con respecto al criterio **Calidad de los Productos**, los proveedores CITTA URBANA SPA; SOC. INDUSTRIAL COMERCIAL Y DE INVERSIONES BASELLI S.A., cumplen con enviar fichas con las especificaciones técnicas solicitadas, encontrándose estas dentro de los parámetros exigidos en bases de licitación.
7. Que con respecto al "**Plazo de Entrega**", la oferta presentada por CITTA URBANA SPA; informa que su plazo de entrega es de 35 días y la oferta presentada por SOC. INDUSTRIAL COMERCIAL Y DE INVERSIONES BASELLI S.A., con un plazo de entrega de 20 días.
8. Que el proveedor SOC. INDUSTRIAL COMERCIAL Y DE INVERSIONES BASELLI S.A., es quien cumple con los requisitos, es la oferta que obtuvo la mejor evaluación en anexo de cálculo adjunto y es quien se adjudica este proceso licitatorio.
9. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de Septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**



Municipalidad
de Buin

DECRETO

1. Adjudíquese la licitación 2721-18-l121, que compra Bancas y escaños modulares para Parque Nuevo Buin, solicitados por la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, según términos de referencia adjuntos a este decreto al proveedor SOC. INDUSTRIAL COMERCIAL Y DE INVERSIONES BASELLI S.A. RUT: por un monto de \$4.225.000.- (cuatro millones doscientos veinticinco mil pesos) MÁS IVA.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios número 215.3102.004.012.001, Centro de costo 28.01.02, denominada "Mejoramiento y Recuperación Integral de Espacios Públicos Diversos Sectores 2021".

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAI./GMG/VIS/VZ/CRP/mopa
ca

DISTRIBUCIÓN:

- Secmu
- Daf
- Control
- Unidad Técnica responsable